



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA  
PARA LA REALIZACIÓN DEL “DIPLOMADO EN  
PEDAGOGÍA MONTESSORI”**

**QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE**

**LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

**Y**

**POR LA OTRA PARTE**

**MENNTA CE, S.C.**

Villahermosa, Tabasco 11 de febrero del 2026



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL LIC. **GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, ASISTIDO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, **MENNTA CE S.C.** REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. **ALEJANDRO CRUZ FLORES**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “**UJAT**” Y “**MENNTA**”, RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que con fecha a doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, ambas partes celebraron un Convenio General de Colaboración con objeto de establecer las bases de cooperación entre ambas entidades para el desarrollo de acciones de interés y beneficio mutuo que serán acordadas mediante Convenios Específicos.

**SEGUNDO.** Que en la Cláusula Cuarta de dicho Convenio se estableció que las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración, por cada uno de los proyectos que sean aprobados.

**TERCERO.** Que el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte del Convenio General de Colaboración antes mencionado.

### DECLARACIONES

#### 1. DECLARA LA “UJAT”:

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6º, de fecha 19 de diciembre de 1987.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de su Ley Orgánica, la representación legal de la “UJAT” recae en su Rector el Lic. Guillermo Narváez Osorio, quien está facultado para suscribir el presente Convenio, de acuerdo con el nombramiento de fecha 23 de enero de 2024 emitido por la H. Junta de Gobierno de la “UJAT”, el cual se protocolizó en la Escritura Pública No. 2,846 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis), Volumen XXXVII, de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, ante la fe del Licenciado Ulises Chávez Vélez, Notario Público Número 37, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.



- 1.3. Que el Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, acredita su carácter de Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación, mediante nombramiento otorgado por el Rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de fecha 23 de enero de 2024 y de conformidad con el Acuerdo Rectoral de fecha 14 de mayo de 2012, que delega funciones específicas al titular de la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación de la UJAT, contando con facultades para la representación legal de la universidad; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas atribuciones no le han sido revocadas, modificadas o limitadas de forma alguna.
- 1.4. Que de acuerdo con el Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.
- 1.5. Que una de sus funciones es promover convenios de apoyo y coordinación en materia de docencia, investigación, difusión y extensión con otras instituciones.
- 1.6. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico [secipyv@ujat.mx](mailto:secipyv@ujat.mx) y el número telefónico 993 3581500 Ext. 5001.
- 1.7. Que su registro federal de contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.

## 2. DECLARA "MENNTA":

- 2.1. Que es una Sociedad Civil de nacionalidad mexicana, debidamente constituida mediante Escritura Pública número 4,513, Volumen 48 de fecha 10 de diciembre del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Orantes López, Notario Público 110, con adscripción en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.
- 2.2. Que es una sociedad civil sin fines de lucro que se dedica al desarrollo de programas académicos de interés común, en los aspectos de formación de recursos humanos, investigación científica, tecnológica, salud y bienestar, humanidades, así como la extensión y difusión de la cultura mediante cursos, talleres, conferencias y



diplomados de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia.

- 2.3. Que el C. Alejandro Cruz Flores, funge como Representante Legal de Mennta CE S.C., y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, conforme al nombramiento otorgado y protocolizado número 4,513, Volumen 48 de fecha 10 de diciembre del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Orantes López, Notario Público 110, con adscripción en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.
- 2.4. Que tiene como fin: a) Desarrollar y ofrecer servicios de enlace educativo que conecten a instituciones educativas, empresas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para fomentar la colaboración, el intercambio de conocimientos y la innovación en el ámbito educativo, con el fin de mejorar la calidad y relevancia de la educación y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y la sociedad en general.
- 2.5. Para todos los efectos legales del presente instrumento se señala como domicilio el ubicado en calle 1A Sur Poniente número 934, colonia El Cerrito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000. Domicilio que será el mismo para todo tipo de citas, notificaciones o emplazamientos en caso de juicio. También señala para todo tipo de comunicaciones derivadas del presente Convenio el correo electrónico [REDACTED] y el número telefónico [REDACTED]

Correo electrónico y número telefónico; Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

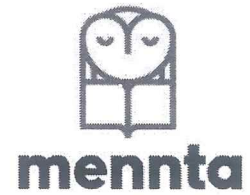
### 3. DECLARACIONES CONJUNTAS:

**ÚNICA.** De conformidad con los antecedentes y declaraciones anteriores, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

“**LAS PARTES**” convienen que el objeto del presente Convenio es establecer las bases de cooperación entre ambas, para la impartición del “**DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA MONTESSORI**” (en lo subsecuente referido como el “**DIPLOMADO**”), a través de la plataforma institucional de la “**UJAT**”, a partir del día 26 de abril del 2026 al 25 de octubre del 2026, mismo que se encuentra descrito en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente Convenio.



## SEGUNDA. POBLACIÓN OBJETIVO Y COHORTE

Las partes acuerdan que el “**DIPLOMADO**” será ofertado preferentemente a personal académico, técnico, y alumnos egresados de la “**UJAT**” así como también personal externo, requiriéndose conformar para su apertura una cohorte mínima de 10 alumnos para efectos de asegurar su viabilidad económica y la calidad en los estudios.

## TERCERA. OBLIGACIONES DE LA “UJAT”

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, la “**UJAT**” tendrá como obligaciones las siguientes:

- a) Facilitar el uso de las plataformas electrónicas de la “**UJAT**” para las sesiones que se impartan de manera virtual cuando así sea necesario.
- b) Otorgar el aval académico y registro del “**DIPLOMADO**”, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración y Registro de Diplomados en la “**UJAT**”.
- c) Expedir los reconocimientos académicos a los instructores que impartan cada uno de los módulos del “**DIPLOMADO**”.
- d) Expedir los reconocimientos académicos a los participantes que acrediten y cumplan los requisitos de egreso del “**DIPLOMADO**”.
- e) Dar seguimiento administrativo y académico del cumplimiento del Convenio.
- f) Las demás que se consideren necesarias para la correcta implementación del presente instrumento legal.

## CUARTA. OBLIGACIONES DE “MENNTA”

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, “**MENNTA**” tendrá como obligaciones las siguientes:

- a) Impartir mediante los instructores autorizados por la “**UJAT**”, los módulos y sesiones que le correspondan con el programa descrito en el Anexo 1 del “**DIPLOMADO**”.
- b) Brindar las facilidades para que el contenido académico del “**DIPLOMADO**” pueda ser impartido de manera virtual a través de las plataformas facilitadas por la “**UJAT**”.
- c) Sufragar los gastos necesarios y operativos para ejecutar el “**DIPLOMADO**”.
- d) Proporcionar a la “**UJAT**”, el pago equivalente al (30%) treinta por ciento del monto total de números inscritos.
- e) Las demás que sean inherentes para la ejecución del presente Convenio.

## QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones conjuntas las siguientes:



- a) Para el desarrollo del “**DIPLOMADO**” se implementará el formato académico de manera virtual.
- b) Conformar un Comité Técnico para la instrumentación y desarrollo de las actividades relacionadas con la impartición del “**DIPLOMADO**”, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava del presente Convenio.
- c) Promover y apoyar conjuntamente las actividades de organización, desarrollo e implementación del “**DIPLOMADO**”.

#### **SEXTA. MONTO FINANCIERO**

“**MENNTA**” pagará en especie a la “**UJAT**” por concepto de Aval Académico el equivalente al 30% del monto total de números inscritos. Al concluir el “**DIPLOMADO**” “**MENNTA**” remitirá a la “**UJAT**” las evidencias que acrediten que el participante cumplió con los requerimientos académicos (lista de asistencia inicial y final con calificación, fotografías, y trabajo final).

#### **SÉPTIMA. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

#### **OCTAVA. COMITÉ TÉCNICO**

Las partes acuerdan constituir un Comité Técnico que coadyuve a la instrumentación técnica y evaluación de las actividades que se deriven de este Convenio. Dicho Comité estará integrado por uno o dos representantes de cada una de las partes, designándose:

Por la “**UJAT**”

Nombre: Mtra. Carolina Guzmán Juárez

Cargo: Directora de Vinculación

Teléfono: 35815000 Ext. 5024

Correo electrónico: direccion.vinculacion@ujat.mx

Por “**MENNTA**”

Nombre: Suillin Yunnuen Velázquez Meza.

Cargo: Coordinadora Educativa

Teléfono: 961 223 8089.

Correo electrónico: mennta@gmail.com.

El Comité se reunirá por lo menos cada vez que concluyan cada uno de los módulos de manera presencial y sólo podrá sesionar estando cuando menos un representante de cada parte.



## **NOVENA. RELACIÓN LABORAL**

El personal comisionado por cada una de las partes para el cumplimiento del presente instrumento continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con la "UJAT", ni con "MENNTA".

## **DÉCIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de cada uno de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Asimismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la "UJAT" y "MENNTA", la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de este.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas, los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

## **DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

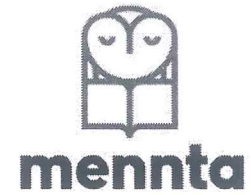
Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio en los casos en que se considere necesario.

## **DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Adendum correspondiente.

## **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido acaso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o



futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

#### **DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA**

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta 01 de enero del 2027 pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las partes.

#### **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito y con treinta días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario y procederán a formalizar el Acuerdo de Finiquito correspondiente.

#### **DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN**

El presente Convenio se podrá rescindir en forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por cada una de las partes.

La parte afectada podrá optar por exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contraparte, o bien, declarar administrativamente la rescisión del Convenio, en cuyo caso, estará obligada a resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen con motivo de su incumplimiento, en los términos de la legislación civil estatal aplicable.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES**

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

#### **DÉCIMA OCTAVA. ANTICORRUPCIÓN**

Las Partes manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente Convenio se han conducido con estricto apego a la legislación existente en materia de combate a la corrupción, extorsión, soborno y conflictos de interés, y que se comprometen de igual forma de abstenerse de las mismas conductas durante la ejecución de las acciones derivadas del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros. Asimismo, las Partes aceptan expresamente que la violación a estas declaraciones implica un incumplimiento sustancial del presente Convenio.



### DÉCIMA NOVENA. MEDIACIÓN

Las partes convienen que toda controversia derivada de este Convenio o que guarde relación con él – incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución – se someterá para su resolución a mediación ante el Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Si la mediación resultare infructuosa, la controversia será resuelta por los tribunales competentes. En el entendido de que será requisito de procedibilidad para poder ejercitar acción legal ante tribunales, el agotar la vía conciliatoria o medios alternativos de solución de controversias, todo ello bajo el espíritu de poder solucionar la controversia de una manera amigable y sólo cuando se haya agotado esta vía, entonces la controversia podrá resolverse ante un órgano jurisdiccional.

### VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento; y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán a través del mecanismo establecido en la Cláusula Décima Novena del presente instrumento.

Si en última instancia las partes no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, manifiestan que no existe dolo, error, mala fe en la firma del mismo por lo que se rubrica por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

**POR LA "UJAT"**

**POR EL "MENNTA"**

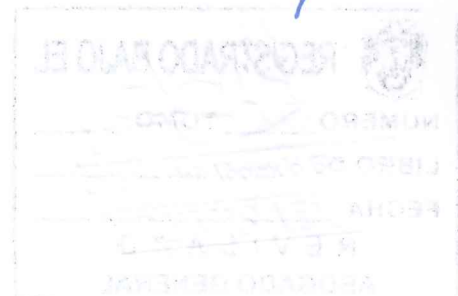
**Lic. Guillermo Narvárez Osorio**  
Rector

**C. Alejandro Cruz Flores**  
Representante Legal

**Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez**  
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

**Revisión Legal**

**Dr. Rodolfo Campos Montejo**  
Abogado General





REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 013 TOMO II

LIBRO DE Convenios 2026

FECHA 16-Feb-2026

REVISADO

ABOGADO GENERAL



**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS  
DIRECCIÓN DE VICULACIÓN**

Diplomado en:  
"Pedagogía Montessori"

Responsables  
**Lic. Suillin Yunnuen Velázquez Meza**

Febrero 2026



**A QUIEN VA DIRIGIDO:** Profesionales, licenciados, técnicos, egresados y/o estudiantes con formación en educación preescolar, educación primaria, educación secundaria, psicología, educación especial, pedagogía, psicopedagogía, gestión educativa, ciencias de la educación y/o otras carreras afines.

**MODALIDAD:** Virtual.

**TIPO DE DIPLOMADO:** De actualización.

**LUGAR DE IMPARTICIÓN:** Tuxtla Gutiérrez, Chiapas A través de la plataforma Zoom, en días domingos de forma quincenal, en un horario de 9:00 A.M. a 1:00 P.M.

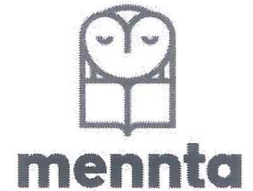
**PERFIL DE INGRESO:** El participante debe contar con conocimientos en educación, psicología, pedagogía, psicopedagogías relacionadas al tema, así como tener disposición para reflexionar sobre su práctica educativa y transformarla, habilidades básicas de comunicación, observación, trabajo colaborativo, motivación por la innovación pedagógica y el desarrollo humano integral.

**NO. DE HORAS:** 128 horas.

#### **INFORMES:**

- Nombre de la Institución: Mennta Centro Educativo.
- Dirección: 1ª Sur entre 8ª y 9ª Poniente #934-B, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Teléfono de oficina: 961 223 80 89.
- Correo institucional: [mennta@gmail.com](mailto:mennta@gmail.com)
- Horario de atención: 8:00 A.M. a 4:00 P.M.
- Coordinación educativa: Suillin Yunnuen Velázquez Meza, [control.escolar@mennta.com.mx](mailto:control.escolar@mennta.com.mx) (9613351602)
- Dirección General: Alejandro Cruz Flores, [dir@mennta.com.mx](mailto:dir@mennta.com.mx) (9613415003)
- Área legal y vinculación: Lady Bricel Velázquez Meza, [mennta@gmail.com](mailto:mennta@gmail.com) (9613647508)
- Dirección de Vinculación ubicada en Av. 27 de Febrero 626, Col. Centro, C.P. 86077 Villahermosa, Tabasco, M.D. Carolina Guzmán Juárez, teléfono (993) 3581500 ext.5024, Departamento de Capacitación y Asesoría Técnica, [capacitacion.vinculacion@ujat.mx](mailto:capacitacion.vinculacion@ujat.mx), ext. 5026 y 5033.

**CUOTA DE RECUPERACIÓN:** GRATUITO (en especie).



### REQUISITOS DE INGRESO:

- Requisar solicitud de inscripción proporcionada por Mennta Centro Educativo.
- Comprobante de último grado de estudios: carta pasante, constancia de estudios, Kardex título, cédula profesional.
- CURP actualizada o acta de nacimiento.
- Identificación oficial, INE, pasaporte.

### REQUISITOS DE PERMANENCIA:

1. Realizar las evidencias de aprendizajes señaladas por el instructor a cargo, comprensión y análisis de textos en las sesiones de acuerdo a lo previamente estipulado, y aprobar cada módulo con una calificación mínima de 8.
2. Cubrir el 90% de asistencia como mínimo.
3. Cubrir el 100% del contenido temático de cada módulo.

### REQUISITOS DE EGRESO:

- Para acreditar el diplomado el participante deberá alumno deberá obtener una calificación promedio general mínima de 8.
- Entregar todas las actividades correspondientes a cada módulo.
- Aprobar todos los módulos.
- Entrega de carpeta de evidencia (trabajo final).



## JUSTIFICACIÓN:

La educación es un proceso fundamental en el desarrollo integral de las personas, en la actualidad existen diversos enfoques educativos innovadores y centrados en el niño, en este sentido la Pedagogía Montessori se destaca como una metodología que promueve la autonomía, la creatividad y el aprendizaje significativo en los estudiantes.

La pedagogía Montessori es desarrollada por María Montessori, quien fue una destacada médico y educadora italiana, pionera en su campo al desarrollar el método, que se basa en la observación y el estudio de los niños, se enfoca en crear un ambiente adaptado y estimulante que permita a los niños aprender y crecer de manera autónoma. Montessori busca que los niños vivan y experimenten para conocer y aprender, su enfoque ha influido en la educación contemporánea de manera significativa. Su legado continúa siendo relevante hoy en día, inspirando a educadores y padres a crear entornos de aprendizaje que fomenten la curiosidad y la creatividad en los niños. (Huete, 2020, pág. 117)

El método Montessori es aplicable en la educación básica general, lo que permite una adaptación sobre las características de cada grupo etario, mediante el uso de materiales didácticos específicos. (Santorini, 2013)

El diplomado en pedagogía Montessori ofrece a los diversos profesionales de la educación, la oportunidad de formarse en la teoría y práctica de esta metodología, aprendiendo a diseñar entornos de aprendizaje que fomenten la autonomía y creatividad, permitiéndoles aterrizar dichos conocimientos en los distintos contextos en donde se desenvuelven.

Los profesionales interesados en instruirse y actualizarse en esta pedagogía, podrán impartir una atención diferenciada y apoyar así el desarrollo integral de cada estudiante, lo que a su vez coadyuvará en la mejora de la práctica educativa.

A través del diplomado de Montessori, los profesionales de la educación podrán desarrollar una identidad reflexiva e innovadora, podrán observar y analizar la realidad del aula, para mejorar la educación, promoverán la investigación, la publicación de trabajos realizados y la actualización continua, con el fin de formar profesionales que vayan más allá de aplicar métodos y materiales preestablecidos, y que en su lugar sean capaces de reflexionar críticamente y crear soluciones innovadoras para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, fundamentando así su práctica educativa.



**PERFIL DE EGRESO:** Al finalizar el diplomado, los participantes podrán:

- Diseñar y crear ambientes de aprendizajes Montessori que promuevan la autonomía, la libertad y el respeto por el desarrollo individual de los niños.
- Aplicar la filosofía Montessori en la práctica educativa incluyendo, la presentación de materiales, la observación y registro del niño.
- Desarrollar habilidades para la identificación de necesidades educativas especiales.
- Evaluar su propia practica educativa, identificando áreas de mejora y oportunidades para el crecimiento profesional.

**DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y CRÉDITOS DEL PROGRAMA.**

Nombre del módulo	Horas		Créditos
	T	P	
<b>Módulo I-</b> Introducción a la educación Montessori	8	8	1
<b>Módulo II-</b> Principios y niveles Montessori	8	8	1
<b>Módulo III-</b> Planos de desarrollo	9	7	1
<b>Módulo IV-</b> Áreas de aprendizaje y currículo Montessori.	10	6	1
<b>Módulo V-</b> Ambiente de aprendizaje preparado	12	4	1
<b>Módulo VI-</b> Didáctica y Materiales Montessori	7	9	1
<b>Módulo VII-</b> Generalidades Montessori	16	16	2
<b>Totales</b>	128		8

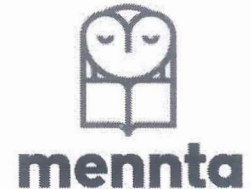


### CALENDARIO DE MÓDULOS

Módulo	Periodo (inicio y término)	Número de horas	Instructor
Módulo 1	Inicio: 26 de abril 2026 Termino: 03 de mayo 2026	16	Saralicia Pérez López
Módulo 2	Inicio: 17 de mayo 2026 Termino: 24 de mayo 2026	16	Saralicia Pérez López
Módulo 3	Inicio: 07 de junio 2026 Termino: 21 de junio 2026	16	Saralicia Pérez López
Módulo 4	Inicio: 12 de julio 2026 Termino: 26 de julio 2026	16	Saralicia Pérez López
Módulo 5	Inicio: 09 de agosto 2026 Termino: 23 de agosto 2026	16	Saralicia Pérez López
Módulo 6	Inicio: 13 de septiembre 2026 Termino: 27 de septiembre 2026	16	Saralicia Pérez López
Módulo 7	Inicio: 18 de octubre 2026 Termino: 25 de octubre 2026	32	Saralicia Pérez López

### INSTRUCTORES QUE PARTICIPAN EN EL DIPLOMADO

Nombre del módulo	Nombre del Instructor
I- Introducción a la educación Montessori	Saralicia Pérez López
II- Principios y niveles Montessori	Saralicia Pérez López
III- Planos de desarrollo	Saralicia Pérez López
IV- Áreas de aprendizaje y currículo Montessori.	Saralicia Pérez López
V- Ambiente de aprendizaje preparado	Saralicia Pérez López
VI- Didáctica y Materiales Montessori	Saralicia Pérez López
VII- Generalidades Montessori	Saralicia Pérez López



## PROPÓSITO DEL DIPLOMADO

Proporcionar a los participantes las capacidades pedagógicas humanas en la educación, a través de conocimientos reflexivos, críticos y comprometidos con la transformación educativa, capaces de aplicar la metodología Montessori de manera innovadora y adaptativa, con el fin de obtener una formación integral, para diseñar, implementar y evaluar programas educativos que respondan a las necesidades específicas en la calidad educativa.

## CONTENIDO TEMÁTICO

**MÓDULO I:** Introducción a la educación Montessori.

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Al concluir el módulo, el participante será capaz de comprender y analizar los orígenes, principios filosóficos y fundamentos pedagógicos del método Montessori, así como reconocer y valorar la importancia de la autonomía, la libertad y el respeto en el desarrollo integral e individual de los niños.

## TEMAS

CONTENIDOS (ELABORAR POR CADA UNIDAD)		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<b>UNIDAD I.</b> 1.1 Antecedentes históricos de la educación Montessori 1.2 Obra y teoría de María Montessori. 1.3 Introducción a los pilares fundamentales 1.4 Introducción a los principios generales 1.5 La observación científica 1.6 Claves de la observación Montessori 1.7 ¿Cómo hacer la observación? 1.8 Formatos de observación 1.9 Introducción a la atención personalizada. 1.10 Mesa de dialogo: ¿la escuela necesita conquistar la libertad?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender los principios y fundamentos de la pedagogía Montessori.</li> <li>• Describir y analizar la importancia de la autonomía, la libertad y el respeto por el desarrollo individual de los niños.</li> <li>• Conocer los principios de la observación y registro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ensayo sobre los antecedentes históricos de la educación Montessori.</li> <li>• Mesa de opinión de la obra y teoría de María Montessori.</li> <li>• Mapa conceptual de los pilares fundamentales y como se relacionan entre sí.</li> <li>• Participación en la mesa de diálogo sobre ¿La escuela necesita conquistar la libertad?</li> <li>• Evaluación inicial</li> </ul>



## MÓDULO II: Principios y niveles Montessori

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Al concluir el módulo, el participante será capaz de analizar los principios rectores del método Montessori, identificar las necesidades educativas que pueden manifestarse en las diferentes etapas del desarrollo infantil y reconocer su aplicación en los distintos niveles educativos.

### TEMAS

CONTENIDOS (ELABORAR POR CADA UNIDAD)		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<b>UNIDAD II.</b> 2.1 Principios fundamentales 2.2 Libertad, autonomía, independencia, iniciativa, autodisciplina, orden, concentración, respeto 2.3 Sistema de grados 2.4 Comunidad infantil 2.5 Casa de niños 2.6 Taller 1 2.7 Taller 2 2.8 Taller 3 2.9 Método Montessori para niños con Necesidades Educativas Especiales 2.10 Necesidades educativas especiales 2.10.1 Trastornos más comunes 2.10.2 Trastorno neurobiológico: características adaptabilidad, cualidades, necesidades. 2.10.3 Trastorno neurológico: características adaptabilidad, cualidades, necesidades. 2.10.4 Trastorno déficit de atención: características adaptabilidad, cualidades, necesidades. 2.10.5 Aula para desarrollo educativo multidisciplinar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender los principios fundamentales de Montessori.</li> <li>• Identificar la clasificación del sistema de grados</li> <li>• Identificar las necesidades educativas especiales que se pueden presentar en las etapas vitales del infante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis grupal sobre la aplicación de la libertad y la autonomía en el aula.</li> <li>• Resumen sobre los sistemas de grados Montessori y sus características.</li> <li>• Mapa mental de un trastorno neurobiológico y su impacto en el aprendizaje.</li> <li>• Participación verbal sobre la importancia de la adaptabilidad y la flexibilidad para satisfacer las necesidades educativas de los niños.</li> </ul>



**MÓDULO III:** Planos de desarrollo.

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Al concluir el módulo, el participante será capaz de analizar las etapas del desarrollo humano propuestas por María Montessori, así como diseñar e implementar programas educativos que respondan a las necesidades y características de los niños en las distintas etapas del desarrollo, considerando su impacto en la práctica docente.

**TEMAS**

<b>CONTENIDOS (ELABORAR POR CADA UNIDAD)</b>		
<b>CONCEPTUALES</b>	<b>APRENDIZAJE ESPERADO</b>	<b>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE</b>
<b>UNIDAD III.</b> 3.1 Desarrollo del niño: físico cognitivo y emocional 3.2 Apego y vínculo afectivo 3.3 Juego y trabajo 3.4 Dieta adaptada a la naturaleza del niño 3.5 Distribución de alimentos y bebidas. 3.6 Educación muscular- gimnasia 3.7 Quienes deben conocer los planos de desarrollo: guías-familia 3.8 Primer plano: infancia 3.9 Segundo plano: niñez 3.10 Tercer plano: adolescencia 3.11 Cuarto plano: juventud 3.12 Teoría del desarrollo ondulatorio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender los planos de desarrollo en Montessori</li><li>• Diseñar e implementar programas educativos que se ajusten a las necesidades y características de los niños en las diferentes etapas de desarrollo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mesa de discusión de un caso sobre el apego y vínculo afectivo.</li><li>• Infografía sobre la educación muscular y gimnasia en Montessori.</li><li>• Mapa araña de los planos de desarrollo y su aplicación en la práctica educativa.</li><li>• Reflexión grupal sobre la teoría del desarrollo ondulatorio.</li></ul>



**MÓDULO IV: Áreas de aprendizaje y currículo Montessori.**

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Al concluir el módulo, el participante será capaz de explorar las áreas curriculares y su articulación con los procesos de aprendizaje autónomo, así como implementar materiales y actividades acordes con los principios del método Montessori en cada área de aprendizaje.

**TEMAS**

<b>CONTENIDOS (ELABORAR POR CADA UNIDAD)</b>		
<b>CONCEPTUALES</b>	<b>APRENDIZAJE ESPERADO</b>	<b>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE</b>
<b>UNIDAD IV</b> 4.1 Área de Vida práctica y su aplicación en los sistemas de grados. 4.2 Área Sensorial y su aplicación en los sistemas de grados. 4.3 Área de Lenguaje y su aplicación en los sistemas de grados. 4.4 Área de Matemáticas y su aplicación en los sistemas de grados. 4.5 Área de Estudios culturales y su aplicación en los sistemas de grados. 4.6 Currículo Montessori 4.7 Diferencia entre educación Montessori y educación académica 4.8 El currículo de Educación Infantil 4.9 El currículo de Educación primaria 4.10 El currículo de Educación secundaria	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprender y describir las áreas de aprendizaje que contempla en su currículo el método Montessori.</li><li>• Implementar materiales y actividades que se ajusten a los principios del método Montessori en cada área.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de una actividad para vida práctica.</li><li>• Análisis grupal de la aplicación de las áreas de aprendizaje.</li><li>• Tabla comparativa entre educación Montessori y educación académica.</li><li>• Evaluación intermedia</li></ul>



**MÓDULO V:** Ambiente de aprendizaje preparado.

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Al concluir el módulo, el participante será capaz de diseñar y gestionar ambientes educativos que favorezcan la independencia, la concentración y la autodisciplina de los niños, conforme a los principios del método Montessori.

**TEMAS**

<b>CONTENIDOS (ELABORAR POR CADA UNIDAD)</b>		
<b>CONCEPTUALES</b>	<b>APRENDIZAJE ESPERADO</b>	<b>EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE</b>
<b>UNIDAD V.</b> 5.1 Beneficios del ambiente preparado 5.2 Ambientes de aprendizaje Amplio 5.3 Ambientes de aprendizaje Abierto 5.4 Ambientes de aprendizaje Ordenado 5.5 Ambientes de aprendizaje Estético 5.6 Ambientes de aprendizaje Real 5.7 Organización de ambientes por grados 5.8 Ambientes de aprendizaje NIDO 5.9 Ambientes de aprendizaje CASA DE NIÑOS 5.10 Ambientes de aprendizaje TALLER I 5.11 Ambientes de aprendizaje TALLER II 5.12 Ambientes de aprendizaje TALLER III 5.13 Ambientes de aprendizaje para Necesidades Educativas Especiales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Describir los principios y características de un ambiente de aprendizaje preparado.</li><li>• Diseñar un ambiente de aprendizaje preparado que promuevan el desarrollo integral de los niños.</li><li>• Conocer la adaptabilidad de los ambientes preparados ante las NEE.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Paráfrasis de los beneficios del ambiente preparado.</li><li>• Infografía de un ambiente preparado para taller III</li><li>• Debate sobre la importancia de la estética en el ambiente de aprendizaje.</li></ul>

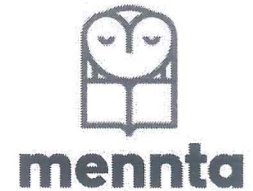


**MÓDULO VI:** Didáctica y Materiales Montessori.

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Al concluir el módulo, el participante desarrollará su conocimiento, selección y aplicación de materiales didácticos específicos que faciliten el aprendizaje significativo.

**TEMAS**

CONTENIDOS (ELABORAR POR CADA UNIDAD)		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<b>UNIDAD VI.</b> 6.1 Motivación y aprendizaje 6.2 Didáctica Montessori 6.3 Lugar jerárquico de los materiales 6.4 Características de materiales de Vida practica 6.5 Características de materiales Sensoriales 6.6 Características de materiales de Lenguaje 6.7 Características de materiales de Matemáticas 6.8 Características de materiales de Conocimiento del mundo y cultura 6.9 Materiales y actividades para nido y comunidad infantil 6.10 Materiales y actividades para taller I y taller II 6.11 Materiales y actividades para taller III 6.12 Materiales y actividades para Necesidades Educativas Especiales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Describir los principios y características de los materiales y estrategias didácticas de Montessori.</li><li>• Diseñar y crear materiales que se ajusten a las necesidades y características de la población de estudiantes que se atiende.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuadro sinóptico de las características de los materiales Montessori.</li><li>• Diseño / dibujo de un material didáctico para vida práctica.</li><li>• Debate sobre el lugar jerárquico de los materiales.</li></ul>



**MÓDULO VII: Generalidades Montessori.**

**APRENDIZAJE ESPERADO:** Al concluir el módulo, el participante será capaz de reflexionar sobre la vigencia, adaptabilidad y proyección del modelo Montessori en el contexto educativo contemporáneo, así como aplicar y adaptar sus principios en el hogar para promover el desarrollo integral de los niños.

**TEMAS**

CONTENIDOS (ELABORAR POR CADA UNIDAD)		
CONCEPTUALES	APRENDIZAJE ESPERADO	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
<b>UNIDAD VII.</b> 7.1 Montessori en la escuela 7.2 Instalaciones dignas. 7.3 Normas de seguridad 7.4 Mantenimiento e higiene 7.5 Áreas al aire libre 7.6 Formación del personal 7.7 Ambientes preparados, Salas integradas y Materiales 7.8 El papel del guía Montessori: Tareas específicas 7.9 Organización de guías y alumnos nido, infantil, taller I, II, III y taller II 7.10 Organización de guías y alumnos con necesidades educativas especiales 7.11 Montessori en el hogar 7.12 El papel de los padres: ejemplo de acciones 7.13 Tips para lograr el ambiente preparado en el hogar. 7.14 Reflexión: no tener miedo al cambio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir los lineamientos y normas que deben cumplir las escuelas Montessori.</li> <li>• Adaptar los principios Montessori en el hogar para seguir promoviendo el desarrollo integral de los niños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infografía de tareas específicas de las guías Montessori.</li> <li>• Creación de un folleto para padres sobre la implementación de Montessori en el hogar.</li> <li>• Reflexión grupal sobre la importancia de la adaptabilidad en la educación Montessori.</li> <li>• Evaluación final.</li> </ul>

**FORMA DE EVALUACIÓN:**

- Ejercicios virtuales dentro de la clase 30%
- Carpeta de evidencias 30%
- Tareas 20%
- Examen 20%

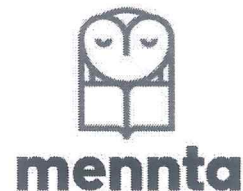


**EJERCICIOS VIRTUALES DENTRO DE LA CLASE:** Se tomarán en cuenta los ejercicios realizados en cada clase dentro de cada módulo, los cuales se evidenciarán con las participaciones individuales y en equipo a través de análisis de casos y debates. En caso de no participar activamente no se tomará en cuenta el porcentaje asignado.

**TAREAS:** Las tareas deberán entregarse en tiempo y forma, el día acordado, en caso de no entregarse no se tomará en cuenta el porcentaje asignado. Las tareas deberán tener siempre el nombre del módulo, el nombre del tema, nombre del participante y la fecha. Esto como parte de las evidencias de aprendizaje.

**EXAMEN:** Se aplicará un examen en los módulos 1,4 y 7. Siendo la calificación mínima aprobatoria de 80 en cada examen.

**CARPETA DE EVIDENCIAS:** Al concluir el diplomado, el participante deberá hacer entrega de una carpeta de evidencias, como parte del resultado final. El cual será revisado días previos al último día de clases, esto por un comité asignado por Mennta Centro Educativo.



## BIBLIOGRAFÍA:

Arranz Gallego, L. (2023). *El método Montessori en el aula de Infantil: Propuesta de intervención*.

Barros Vanegas, M. R. (2022). *Método Montessori en la educación inicial* [Tesis de licenciatura, Universidad del Azuay].

Da Silva, C. M. S. (2020). *Psico-geometría de Maria Montessori*. ACERVO - Boletim do Centro de Documentação do GHEMAT-SP.

De Poo, J. M. L., & d'Arbel-Castro, N. M. (2022). *Arquitectura escolar y el modelo educativo Montessori desde la mirada de la niñez*. Legado de Arquitectura y Diseño.

De Stefano, C. (2020). *El niño es el maestro: Vida de María Montessori*. Lumen.

Durán Chiappe, S. M., & Fandiño Cubillos, G. (2023). *María Montessori: Itinerarios, tránsitos y debates*. Pedagogía y Saberes.

Espinoza Freire, E. E. (2022). *El método Montessori en la enseñanza básica*. Conrado.

Fernández, J. R. D., Ureña, C. I. V., Chauvin, M. A. A., & Cuenca, L. (2021). *Una experiencia didáctica a través del ambiente Montessori en la enseñanza de la matemática*. Revista Boletín Redipe.

Foschi, R. (2020). *María Montessori*. Ediciones Octaedro.

Fresco, G. H. (2021). *María Montessori, una historia actual* (Vol. 31). Universitat de València.

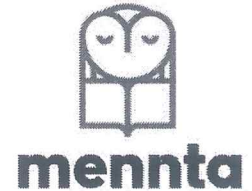
Hernández Jara, P. V., Onofre Zapata, V. D. R., & Gómez Alcívar, V. J. (2021). *La pedagogía Montessori y su incidencia en la educación inicial*. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.

Huete, R. R., & Puertas, M. G. (2020). *Método Montessori: La historia en primaria a través de la metodología Montessori*. En *Nuevas tendencias en investigación e innovación en didáctica de la historia, patrimonio cultural y memoria*. Proyección educativa (p. 117).

López, R. A. L., Bohorquez, J. E. B., & Ceron, C. P. C. (2023). *Los recursos didácticos de María Montessori en el desarrollo sensorial*. Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores.

Manuale, N. (2021). *La educación Montessori: Herramientas para innovar en la escuela*. Desarrollo pleno en un ambiente preparado, ritmos, rutinas y dinámica de la sala. La observación como herramienta clave. Noveduc.

Martín Puebla, D. (2022). *La metodología de María Montessori*.



Nieto Torres, S. (2023). *Investigación de las pedagogías alternativas: Montessori, Waldorf, Forest School y Reggio Emilia* [Tesis de licenciatura].

Ortega, A. A. (2023). *La terminología del método Montessori. Avances en el estudio sobre el lenguaje científico y académico.*

Pilicita Caiza, D. N., & Toctaguano Quinatoa, J. N. (2022). *Principios básicos del método Montessori en el proceso de enseñanza-aprendizaje de educación inicial* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Cotopaxi].

Piroddi, C. (2020). *Montessori en casa: Consejos y actividades para crecer, jugar y aprender juntos.* Editorial Point22.

Prieto-Medel, C., García-Rojas, A. D., Gómez, Á. H., & Prieto, F. J. G. (2024). *TIC y educomunicación en la pedagogía Montessori del contexto digital andaluz. Education in the Knowledge Society (EKS).*

Quiroga Uceda, P. (2022). *Re-contextualizando la temprana recepción de Montessori en España (1906-1936). Encounters in Theory and History of Education.*


Roselló, A. K. G., Lemus, I. H., Olivera, J. F., & Tejera, A. G. (2023). *Un análisis de la neuroeducación desde las teorías pedagógicas de Piaget, Vygotsky, Bandura y Montessori. GADE: Revista Científica.*

Salazar, M. B. G., Cartuche, R. M. G., Jaramillo, A. I. A., Viteri, G. V. C., & Caicedo, J. F. R. (2023). *La metodología Montessori aplicada en el hogar para el desarrollo de aprendizajes significativos de los niños/as del nivel inicial II. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.*

Sanchidrián-Blanco, C. (2023). *La pedagogía de Montessori y la formación de profesores: La importancia de la teoría. Pedagogía y Saberes.*

Santorini, M. (2013). *Grandes de la educación: María Montessori. Padres y Maestros: Journal of Parents and Teachers.*

Suárez Esquivel, C. D. (2022). *El método Montessori en las habilidades motrices de los estudiantes* [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación].

<b>Nombre del área</b>	Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación Dirección de Vinculación
<b>Documento</b>	Convenio de Colaboración
<b>Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman</b>	Correos electrónicos de persona física, Identificación Oficial, Teléfono de persona física, Registro Federal de Contribuyente, Cuentas Interbancarias, Número de estudiante.
<b>FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</b>	
<b>Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PÁRRAFO PRIMERO:</b> Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PÁRRAFO TERCERO:</b> Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
<input type="checkbox"/>	<b>PÁRRAFO CUARTO:</b> Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.
<b>RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN</b>	
<input type="checkbox"/>	Para atender una solicitud de acceso a la información.
<input type="checkbox"/>	Por determinación de una resolución de autoridad competente.
<input checked="" type="checkbox"/>	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
<b>Firma del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.</b>	Fecha de sesión: <u>30/04/2026</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/05/2026 _____; Acuerdo del Comité: <u>CT/ORD/05/2026.05</u>